REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

SBE
SUBASTA A LA BAJA
ELECTRÓNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP
ID N° 340460

II Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017

ADENDA N° 1

Asunción, 08 de febrero de 2017

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018**
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP ID N° 340460
a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

1. Se prorrogan las fechas de los siguientes eventos que ya se encuentra actualizada en el SICP:

- Tope de Consulta
- Tope de Respuesta
- Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios
- Inicio de la etapa competitiva
- Plazo de presentación de los documentos de la oferta:
  La fecha límite de presentación de las documentaciones y la fecha de apertura de los sobres.

2. Se modifican los precios referenciales establecidos en el SICP.

3. Se modifica el siguiente requisito:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

2.1. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo

d. *Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):*

Las empresas o sociedades, deberán poseer un capital no inferior a Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), lo cual será corroborado por medio del Balance General del ejercicio 2016.

*El oferente deberá poseer 50 % (cincuenta por ciento) de saldo financiero en caja en relación a la Oferta, **en los tres últimos meses** a la apertura de la oferta, debidamente comprobado en entes financieros de plaza, que reflejen la solvencia económica, financiera inmediata, demostrado a través de los extractos bancarios, constancias o certificados bancarios. Dicho requisito también se podría complementar con una línea de crédito emitido por un banco de plaza.*

En caso de oferentes en consorcio, cada uno los socios que lo integra deberán cumplir con los índices indicados precedentemente.

4. Se modifica las especificaciones técnicas en cuanto al siguiente punto:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS A TENER EN CUENTA:

Las descripciones son meramente enunciativas, a los efectos de realizar una cotización; no pudiendo el oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, para ello queda fijada la Visita Técnica, la cual podrá ser realizada hasta el día hábil anterior a la fecha establecida como tope de consultas, en el horario de 07:00 a 15:00.

La constancia será emitida por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

Todos los gastos de traslado y movilidad correrán por cuenta de la firma oferente.

5. Se modifica la siguiente sección quedando redactada de la siguiente manera:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A)	**Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado enla Sección VI]*
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
	[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]

C)	**Documentos legales**
1)	Oferentes Individuales. Personas Físicas.
2)	1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
3)	2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

4)	3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
5)	4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
6)	5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
7)	6- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

8)

D)	**Documentos legales.** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
1)	1- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
2)	2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
3)	3- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
4)	4- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
5)	5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

6)	6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
7)	7- Certificado de cumplimiento tributario vigente
E)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
-	Copias autenticadas de constancias emitidas por entidades públicas o privadas, las mismas deberán estar acompañadas de las correspondientes facturas y las mismas acreditaran: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios de limpieza, objeto de la presente licitación, debiendo totalizar un promedio de 30%(treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Las constancias deberán corresponder a los años 2015-2016- 2017.Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 30% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.
-	Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.
-	Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de un Certificado emitido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, que compruebe la capacidad del Oferente de acción inmediata, en caso de siniestros (incendios y primeros auxilios). Se deberá capacitar al menos al 10% del personal del lote afectado en estado capacitado, mediante certificados individualizados.
-	El oferente deberá demostrar a través de su Constancia de RUC donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica al rubro de limpieza y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas como mínimo un contrato o factura en cualquiera de los años solicitados.
-	Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas).-
-	Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza y/o fumigación) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.-

- Constancia de Visita técnica a los Edificios indicados en la Sección II; o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios de los servicios y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Copia de los Balances de los años 2014, 2015, 2016.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, recisiones de contratos y/o procesos judiciales con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.-
- Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007. El oferente deberá poseer 50 % (cincuenta por ciento) de saldo financiero en caja en relación a la Oferta, en los tres últimos meses a la apertura de la oferta, debidamente comprobado en entes financieros de plaza, que reflejen la solvencia económica, financiera inmediata, demostrado a través de los extractos bancarios, constancias o certificados bancarios. Dicho requisito también se podría complementar con una línea de crédito emitido por un banco de plaza.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado

1) *Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contrataci6n por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Informaci6n de Proveedores del Estado (SIPE).

Los CONSORCIOS interesados en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electr6nica, deberán estar inscriptos y habilitados en el Sistema de Informaci6n de Proveedores del Estado (SIPE), según lo establece el Artículo 32 de la Resolución DNCP N° 3726/2014.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP